

DON ANTONIO JOSÉ FERNÁNDEZ BÁRBARA, PRESIDENTE DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO DE PEÓN DE LA CONSTRUCCIÓN, EN EL MARCO DE LA INICIATIVA DE COOPERACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA, PROGRAMA [EMPLEA@45](#) + CONCEDIDA AL AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA MEDIANTE ORDEN DE FECHA 20 DE JULIO DE 2018, DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO.

HACE SABER:

PRIMERO.- Reunido el Órgano de Selección para la provisión de UN **PUESTO DE TRABAJO DE PEÓN DE LA CONSTRUCCIÓN, del PROGRAMA EMPL@45+**, mediante contrato laboral temporal, por obra o servicio determinado a tiempo completo, y duración de seis meses, y visto lo dispuesto en el acta levantada por el referido Órgano de Selección de **fecha 21 de junio de 2019**, relativa a la valoración de méritos alegados por los aspirantes y puntuación obtenida en el primer y único ejercicio consistente en una entrevista personal, resultan las puntuaciones que a continuación se detallan:

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIONES PARCIALES			PUNTUACIÓN TOTAL
	FORMACIÓN (Máx. 5,00)	EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo 15 puntos)	ENTREVISTA PERSONAL (Máx. 10,00)	
Velasco Romero, Manuel	0	4,70	6,00	10,70

SEGUNDO.- A la vista de las puntuaciones definitivas obtenidas por el unico aspirante, y de conformidad con lo dispuesto en el acta del Órgano de Selección de **fecha 21 de junio de 2019** así como lo previsto en las Bases Rectoras de la Selección de las Personas que participen en la Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria **EMPLE@JOVEN, EMPL@30+, EMPL@45+**, correspondiente a la convocatoria 2018, del municipio de La Campana (Sevilla), aprobadas por Decreto de la Alcaldía-Presidencia num. 9/2019 de 11 de enero, y posteriormente rectificadas, por detección de errores materiales, mediante Decreto nº 12/2019, de 15 de enero, Decreto nº 22/2019, de 21 de enero, Decreto nº 25/2019, de 24 de enero y Decreto nº 35/2019 de 30 de enero, el Órgano de Selección acuerda, proponer la contratación laboral temporal, por obra o servicio determinado, a tiempo completo y durante seis meses, para la provisión de UN **PUESTO DE TRABAJO DE PEON DE LA CONSTRUCCIÓN, del PROGRAMA EMPL@45+** de **D. Manuel Velasco Romero**, con D.N.I. Num. ***1460**

TERCERO.- Al respecto, se concede a los aspirantes propuestos para las contratación laboral temporal, por obra o servicio determinado a tiempo completo, un plazo máximo de TRES DÍAS NATURALES a partir de la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios y página web municipal para que se persone en el Negociado de Personal del Ayuntamiento de La Campana (Sevilla) a fin de aportar la documentación adicional a la ya aportada que le fuere requerida.

Es cuanto se tiene a bien exponer a los efectos de su oportuno conocimiento.

En La Campana, a fecha de firma electrónica.

**EL PRESIENTE DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN,
Fdo. Antonio José Fernández Bárbara**

Código Seguro De Verificación:	1X/dMMOQcHmR5FiayPUnAg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	21/06/2019 11:20:10
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1X/dMMOQcHmR5FiayPUnAg==		



Código Seguro De Verificación:	1X/dMMOQcHmR5FiayPUnAg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	21/06/2019 11:20:10
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1X/dMMOQcHmR5FiayPUnAg==		

